



Chiriquaná, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE	LEVINTON TOVAR MALDONADO
DEMANDADO	KAREN JHOJANA MORA YEPES
RADICACIÓN	20178-31-84-001-2021-00038-00
ASUNTO	AUTO FIJA NUEVA FECHA

Teniendo en cuenta, la incapacidad médica presentada por el Juez encargado, este despacho procede a fijar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia del COVID – 19.

En consecuencia, señalase el veintisiete (27) de abril del dos mil Veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1627dbcb74bd93f979394a2d09eb65482d2248469161630ac0e54a28e1e312af**

Documento generado en 19/01/2022 11:52:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>